



Resolución Directoral

N° 723-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, 05 de febrero de 2025

Visto, el Expediente N° 1741061-2025-MINCETUR, de fecha 30/01/2025, presentado por la empresa **SYNOT W, a.s.** en el que solicitan autorización y registro (homologación) de cinco (5) programas de juego para plataforma tecnológica de juegos a distancia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, se reguló la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en el país, estableciéndose en el numeral g) del artículo 38 de dicho reglamento que los Titulares se encuentra prohibido explotar Plataformas Tecnológicas, programas de juego, sistemas progresivos, modalidades de juego de casino en vivo, modalidades de juego y terminales de apuestas que no se encuentren autorizadas y registradas (homologadas) por el MINCETUR;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley, señala que las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios, son objeto de autorización y registro (homologación), de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento;

Que, el artículo 23 del Reglamento del citado cuerpo legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, señala que los programas de juego deben cumplir con los requisitos técnicos descritos en los Estándares Técnicos aprobados, según corresponda

Que, según el Informe Técnico N° 28-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-TML, de fecha 31.01.2025, y de lo que se desprende del Certificado de Cumplimiento emitido por GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC Laboratorio de Certificación autorizado por la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, se advierte que los programas de juego cumplen con lo dispuesto en el artículo 23 y los estándares técnicos del Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, registrando dichos programas de juego un porcentaje de retorno al público no menor del 85% :

N°	NOMBRE COMERCIAL	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION	LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN	N° CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA CERTIFICADO
1	27 Joker Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.JokerFruits27.dll	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-120-SYW-24-10-684	27-JAN-25
2	81 Famous Multidice	1.9.1	RG.Neo.Games.VegasMultiFruits.dll	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-120-SYW-24-10-684	27-JAN-25
3	All Ways Queen Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.AllWaysQueen.dll	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-120-SYW-24-10-684	27-JAN-25
4	Big X Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.BigX.dll	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-120-SYW-24-10-684	27-JAN-25



Resolución Directoral

N°	NOMBRE COMERCIAL	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION	LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN	N° CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA CERTIFICADO
5	Book of Secrets Extra Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.BookOfSecretsExtra.dll	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	MO-120-SYW-24-10-684	27-JAN-25

Que, en consecuencia, se advierte que la solicitante ha cumplido con adjuntar la documentación y/o información requerida para que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas acceda a la autorización y registro solicitado;

Que, las variaciones de los datos contenidos en el Registro de programas de juego autorizados y registrados (homologados) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable;

Que, finalmente, las autorizaciones y registros de los programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios que formen parte integrante de las plataformas tecnológicas autorizadas y registradas ante el MINCETUR, tienen un plazo indeterminado de vigencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 28-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-TML e Informe Legal N° 86-2025-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR.RGLLV;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a solicitud del proveedor de servicios vinculados **SYNOT W, a.s.**, la inscripción y registro (homologación) de cinco (05) programas de juegos para plataforma tecnológica de juegos a distancia, según el siguiente detalle:

N°	N° REGISTRO	NOMBRE DEL FABRICANTE	NOMBRE COMERCIAL DEL JUEGO	VERSION	CODIGO DE IDENTIFICACION
1	PJ0004693	SYNOT W, a.s.	27 Joker Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.JokerFruits27.dll
2	PJ0004694	SYNOT W, a.s.	81 Famous Multidice	1.9.1	RG.Neo.Games.VegasMultiFruits.dll
3	PJ0004695	SYNOT W, a.s.	All Ways Queen Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.AllWaysQueen.dll
4	PJ0004696	SYNOT W, a.s.	Big X Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.BigX.dll
5	PJ0004697	SYNOT W, a.s.	Book of Secrets Extra Dice	1.9.1	RG.Neo.Games.BookOfSecretsExtra.dll

Artículo 2.- Cualquier variación en los datos contenidos en el registro de los programas de juego autorizados y registrados (homologados) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable.

Regístrese, notifíquese y publíquese

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas